



N. 0.221.709



es en virtud del presupuesto del año actual y variaciones de años anteriores. Lo que acredita por la presente que visa el Sr. Alcalde, en San Javier a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

Yo el Sr. D. J. M.

El Alcalde.

*[Signature]*

*[Signature]*

S. C. presentes.

- D. José Ferreraga.
- D. Juan Sánchez.
- D. José de la Caballería.
- D. Manuel Castellina.

Se hizo supletoria el día 29 de Mayo de 1898 a la ordenanza del 27.

En la villa de San Javier a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ferreraga Lopez, los tres concejales al cargo, con objeto de celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria del día veintey siete que no tuvo efecto por no haber comparecido suficiente número de Sres. Concejales. Al efecto que ha sido por el Sr. Presidente se dio lectura a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Y seguidamente se leyeron los decretos oficiales y demás órdenes recibidas desde la anterior acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Distribución de fondos.

Precedida la distribución de fondos para el presente mes formada en virtud de lo dispuesto en el art. 189 de la vigente Ley municipal, se acordó por el Ayuntamiento aprobarla.

Aprobación del pliego de condiciones de condiciones para el arriendo del inquilinato de consumos de esta villa para el arriendo de para los próximos años económicos de 1898-99, = 1899-1900 y 1900-1901, y los tres Concejales por unanimidad acordaron, aprobarlo en todas sus partes y que tenga lugar la misma en el día y hora que quedan señalados en dicho pliego y con las formalidades de la ley, ante el Sr. Alcalde Presidente y la Comisión respectiva en estas Salas Consistoriales.

Seguidamente fué enterada la Comisión del expediente y pliego para el arriendo del inquilinato de consumos de esta villa para el arriendo de para los próximos años económicos de 1898-99, = 1899-1900 y 1900-1901, y los tres Concejales por unanimidad acordaron, aprobarlo en todas sus partes y que tenga lugar la misma en el día y hora que quedan señalados en dicho pliego y con las formalidades de la ley, ante el Sr. Alcalde Presidente y la Comisión respectiva en estas Salas Consistoriales.

Aprobación del pliego de condiciones de condiciones para el arriendo del inquilinato de consumos de esta villa para el arriendo de para los próximos años económicos de 1898-99, = 1899-1900 y 1900-1901, y los tres Concejales por unanimidad acordaron, aprobarlo en todas sus partes y que tenga lugar la misma en el día y hora que quedan señalados en dicho pliego y con las formalidades de la ley, ante el Sr. Alcalde Presidente y la Comisión respectiva en estas Salas Consistoriales.

Se presentó el pliego de condiciones para la subasta en el poder público de consumo de esta villa para el arriendo del inquilinato de consumos de esta villa para el arriendo de para los próximos años económicos de 1898-99, = 1899-1900 y 1900-1901, y los tres Concejales por unanimidad acordaron, aprobarlo en todas sus partes y que tenga lugar la misma en el día y hora que quedan señalados en dicho pliego y con las formalidades de la ley, ante el Sr. Alcalde Presidente y la Comisión respectiva en estas Salas Consistoriales.

